"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA Y TRANSPORTE DE CARGA PUERTA A PUERTA A NIVEL NACIONAL DE PAQUETES Y DOCUMENTOS, AMPARADOS CON UN NUMERO DE GUIA, SMS Y CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO AUTORIZADOS; PARA LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA PARA EL AÑO 2025"

El presente estudio se adelanta en cumplimiento a lo ordenado en el Manual de Contratación de la empresa y siguiendo los lineamientos contemplados en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitido por Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS DEL MERCADO.

ASPECTOS GENERALES DEL BIEN O SERVICIO. La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, requiere contratar el servicio de mensajería a través de un proveedor con experiencia, respaldo de altos estándares de calidad para suministrar servicios de mensajería a nivel nacional.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. La Lotería de Cundinamarca es una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente, vinculado a la Secretaria de Hacienda, titular de las rentas del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.
En desarrollo de su función administrativa y comercial requiere contratar el servicio de mensajería expresa y transporte de carga con una entidad competente, responsable y confiable, en donde la entrega se realice puerta a puerta con un cubrimiento a nivel nacional, de paquetes y documentos, amparados bajo un numero de guía, el cual pueda ser rastreado y monitoreado con el fin de evitar desviaciones.
En el adelanto habitual de sus procesos internos, la empresa requiere por una parte disponer de un servicio de mensajería para el envío de los documentos correspondientes a comunicaciones con las demás entidades del estado con las cuales mantiene relaciones, así como con los actores de la cadena de comercialización de su producto. Por otra parte, el transporte de carga es el servicio que se demanda para el envío eventual de mercancía y paquetes que superan el peso autorizado para la mensajería expresa y que responden generalmente a actividades de promoción y publicidad del área comercial y publicitaria de la empresa.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Que, revisados el historial de envíos realizado por la empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, se tiene que en promedio se realizan 500 envíos anuales de mensajería y paquetería para Cúcuta, Manizales, Medellín, Arauca, Quindío, Cali, Fusagasugá, Pereira, Bucaramanga, Pasto, Montería, Bogotá entre otros.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Teniendo en cuenta la cuantía y el objeto a contratar la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca tiene para la contratación **DIEZ MILLONES**

DE PESOS MONEDA LEGAL ($10.000.000) IVA incluido, se utilizará el proceso de contratación directa para la escogencia del contratista que ejecutará el objeto a contratar, teniendo en cuenta lo señalado en el manual de contratación.
En atención a la naturaleza de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, esta se rige por su propio manual de contratación, lo anterior, sin desconocer los principios de la contratación pública consagrados en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo N° 12 del 29 de diciembre de 2016 y demás normas concordantes.

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Durante el proceso de solicitud de cotizaciones para servicios de correspondencia destinados para la Lotería de Cundinamarca, se llevaron a cabo varios intentos de contactos con diversas entidades.
Se solicitaron cotizaciones a empresas de correspondencia, como SERVIENTREGA, COORDINADORA, DEPRISA, DOMESA e INTERRAPIDISIMO sin obtener ningún tipo de respuesta por parte de DEPRISA, las empresas SERVIENTREGA, DOMESA e INTERRAPIDISIMO, exigen un consumo mensual mínimo permanente medido en número de envíos o en costo pesos, siendo una condición inviable para contratacar, toda vez que; excede en número de envíos y en presupuesto, lo dispuesto por la Lotería de Cundinamarca, para este contrato. El número de envíos es una gestión ocasional y de acuerdo con la necesidad, no es una actividad diaria.
A la fecha solo se cuenta con tres (3) cotizaciones y la oferta de servicio más favorable es la de Coordinadora Mercantil S.A.

COMPARATIVO COTIZACIONES Y OFERTAS

COTIZACIONES MENSAJERIA		
	EMPRESA	**RESPUESTA**
1	Servientrega	Obliga A Setenta (70) Envíos Mensuales Mínimos – No Presenta Cotización
2	Coordinadora	Sin Consumo Mínimo - Costo De Envío Dentro de los Precios Del Mercado
3	Inter Rapidisimo	Obliga A Consumo Mensual, Igual O Superior A 9 SMLMV Para Aplicar Descuento Del 3%
4	Deprisa	Responde Correo, Pero No Presenta Oferta
5	Domesa	Obliga A Consumo Mensual mínimo Equivalente A Un millón Quinientos Mil Pesos ($1,500,000)

COTIZACIÓN 1 COORDINADORA

Peso	Local	Regional	Nacional	Zonal	Otros	Especiales destinos
1 k	$8.297	$7.800	$14.200	$18.000	$21.200	$33.800
2 k	$8.600	$10.500	$17.500	$23.000	$27.800	$42.400
3 k	$10.600	$13.300	$21.000	$27.800	$33.800	$50.800
4 k	$13.300	$15.800	$24.400	$33.300	$41.100	$59.300
5 k	$15.500	$18.200	$26.800	$38.200	$47.100	$67.700

COTIZACIÓN 2 INTER RAPIDÍSIMO

Peso	Local	Regional	Nacional	Difícil acceso	Vereda	Especiales destinos
1 k	$6.375	$8.075	$13.600	$24.500	$76.000	$25.000
2 k	Kilo adicional $2.720	+$3.145	+$3.400	$10.800	$13.000	$40.000
3 k		+$4.165.	+$4.250	$13.800	NA	NA
4 k		+$5.525	+$5.525	$17.800	NA	NA
5 k		NA	+$6.375	NA	NA	NA

COTIZACIÓN 3 DOMESA

Peso	Local	Regional	Nacional	Zonal	Vereda	Especiales destinos
1 k	$8.297	$9.023	$9.274	$11.649	NA	$36.010
2 k	Kilo adicional $2.489	Kilo adicional $3.609	Kilo adicional $4.637	Kilo adicional $6.989		Kilo adicional $15.294
3 k						
4 k						
5 k						

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN. Tras una investigación detallada, se confirma que el contrato no requiere autorizaciones del Ministerio de Transporte, ni del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Este resultado se respalda en el análisis de requisitos habilitantes, donde no aplican en el contexto de nuestro estudio de mercado.

KATHERINE GÓMEZ AGUDELO
Secretaria General

Proyectó: Astrid Lara Moreno - Contratista
Revisó: Katherine Gómez Agudelo, Secretaria General